



CETRAA – Información general sobre la nueva norma

En qué consiste una norma "UNE"

Una norma UNE es un documento de aplicación voluntaria que contiene especificaciones técnicas basadas en los resultados de la experiencia y del desarrollo tecnológico. Estas normas son el fruto del consenso entre todas las partes interesadas e involucradas en la actividad objeto de la misma y tienen que aprobarse por un Organismo de Normalización reconocido. Las normas garantizan unos niveles de calidad y seguridad que permiten a cualquier empresa posicionarse mejor en el mercado y además son una importante fuente de información para los profesionales de cualquier actividad económica.

Proceso de elaboración de una norma "UNE"

La elaboración de una norma UNE se lleva a cabo en el seno de los Comités Técnicos de Normalización (CTN) a través de las siguientes fases:

1- Realización de trabajos preliminares: se trata de unos trabajos previos a la toma en consideración de una nueva iniciativa como recopilación de documentación, discusión sobre el contenido, etc.

2- Elaboración del proyecto de norma: esta fase incluye todas aquellas actividades que se desarrollan por el Comité hasta la aprobación de un documento como proyecto de norma, buscando siempre el consenso de todas las partes.

3- Publicación de la información pública en el BOE: anuncio mediante la referencia de su título en el Boletín Oficial del Estado de la existencia del proyecto de norma para que cualquier persona, física o jurídica, pueda remitir al mismo las observaciones que estime oportunas.

4- Elaboración de la propuesta de norma: una vez superada la fase anterior, y recibidas en AENOR las posibles observaciones al proyecto, el CTN procede al estudio de las mismas y la aprobación de la propuesta de norma final para su consideración y adopción por AENOR.



5- Registro, edición y difusión de la norma UNE: publicación de la norma UNE por AENOR y notificación al BOE.

Trayectoria de la obtención de la nueva norma para talleres

La iniciativa de la nueva norma aplicada a talleres surgió en Alicante, en el seno de la Federación de Empresarios del Metal FEMPA y su asociación provincial de talleres ATAYAPA. En el año 2009 se iniciaron los contactos con AENOR para estudiar la posibilidad de crear un Comité Técnico que trabajara en la elaboración de una norma UNE específica de talleres.

Con el fin de darle una dimensión de ámbito nacional, se trasladó la propuesta a CETRAA, que la acogió positivamente, siendo aprobado el apoyo e involucración en la misma por los órganos de gobierno de CETRAA, que designó, por su experiencia en temas de calidad, a las asociaciones de Alicante (ATAYAPA) y Guipúzcoa (AEGA) para que se encargaran de trabajar sobre el tema en el seno de una comisión que se creó para ello.

En el caso de la norma que ahora se propone, los trabajos preliminares comenzaron en 2012, con una primera reunión en la sede de AENOR en mayo de 2012.

A continuación se preparó un informe conjuntamente con AENOR, identificando los posibles colectivos interesados en la norma y elaborando un listado de entidades y organismos a los que se invitará a participar en la iniciativa. Este documento ha sido ya aprobado por los órganos de AENOR y se ha creado el Comité Técnico de Normalización CTN 310 con el título de "Talleres de reparación de Vehículos Automóviles y Afines".

La primera reunión de dicho CTN se ha fijado para el día 5 de diciembre de 2013 y se estima que los trabajos de dicho comité se desarrollen a lo largo de 2 años, con un horizonte temporal para enero de 2016. En dicha reunión debe cerrarse la composición del Comité y sentar las bases para el desarrollo del documento.



Se está trabajando ya en un documento de partida para esa primera reunión en el que se fije el objeto del Comité de Normalización, su campo de aplicación y un índice de los temas que se van a trabajar para su incorporación a la nueva norma UNE.

Necesidad y motivación de la norma

El objetivo de esta norma es el de crear una herramienta que permita de un modo sencillo ayudar a las empresas del sector a cumplir en todo momento con la legislación vigente en las materias siguientes: industria, consumo, medio ambiente, etc. Estas materias se consideran como esenciales para el sector, no sólo desde el punto de vista legal, sino desde el punto de vista de imagen sectorial y orientación al cliente.

Desde CETRAA se considera imprescindible mejorar la imagen del taller ante el consumidor y usuario por lo que se decidió crear una norma que certificara con un reconocimiento independiente la calidad del servicio prestado. Asimismo, también se pretende acreditar con ella la correcta gestión medioambiental por parte del taller, sirviendo de justificación ante las inspecciones que se le pueden realizar y de parámetro para determinar las garantías a ofrecer como aseguramiento de su responsabilidad medioambiental.

Por último, la norma podrá permitir ofrecer en su caso amparo a las posibles exigencias que a nivel europeo se puedan requerir en cuanto a la certificación de la actividad de reparación de vehículos.

Acercas de CETRAA

CETRAA (Confederación Española de Talleres de Reparación de Automóviles y Afines) es una institución que agrupa a 34 asociaciones provinciales del sector del mantenimiento y reparación del vehículo. Fundada en 1979, la confederación está presente en las 17 comunidades autónomas del territorio español, representando y defendiendo los intereses de cerca de 25.000 empresas e informando a los automovilistas sobre sus derechos y obligaciones en lo referente al mantenimiento de sus vehículos. A nivel europeo, CETRAA también se incluye en



varios grupos de trabajo junto con otros organismos internacionales con el fin de ofrecer el máximo apoyo a sus asociados.

Contacto de prensa:

Cynthia Fernández – FA comunicación

Tfno.: 91 562 55 90

E-mail: comunicacion@cetraa.com

Madrid a 7 de noviembre de 2013

Se concede el derecho de reproducción total o parcial de esta información siempre que se cite la fuente o se enlace directamente con el texto de nuestra página web.

Según la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personales, le informamos que CETRAA mantiene un fichero denominado "RELACIONES INSTITUCIONALES" con sus datos inscritos en el Registro de Protección de Datos, para remitirle información de prensa. Tiene derecho a acceder a sus datos, rectificarlos o cancelarlos mediante escrito dirigido a CETRAA. c/ Príncipe de Vergara, 74 – 28006 Madrid indicando su nombre completo y dirección.

Príncipe de Vergara, 74 - 5ª pl. 28006 – Madrid

Tel: 91 562 55 90

e-mail: comunicacion@cetraa.com